



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 16 de junio de 2009

ige/jgl

Documento con registro de salida nº 10.844, de fecha 17 de junio de 2009

Dña. ANA CRISTINA GUERRERO CORDERO
D. JOSÉ MARFIL REYES
Dña. ANA CRESPILO MOYA
D. JOSÉ A. ALARCÓN GUTIÉRREZ
D. JUAN C. GUERRERO CORDERO

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **12 de junio de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Visto que con fecha **11 de agosto de 2008** la Junta de Gobierno Local adjudicó provisionalmente, el expediente de contratación nº 14/08, correspondiente al procedimiento abierto y trámite ordinario, para adjudicar la **concesión administrativa de los puestos nºs 1, 3, 4, 7, 10, 11, 12 y 13** en el Mercado Municipal “Virgen del Carmen” de Los Boliches, a las personas que a continuación se relacionan, según el siguiente detalle:

PUESTOS	TITULARES
Nº 1	Dña. ANA CRISTINA GUERRERO CORDERO
Nº 4	D. JOSÉ MARFIL REYES
Nº 7	Dña. ANA CRESPILO MOYA
Nº 10	D. JOSÉ A. ALARCÓN GUTIÉRREZ
Nº 13	D. JUAN C. GUERRERO CORDERO

- Canon de adjudicación: **TREINTA EUROS (30 €) /m2** mensuales, según el siguiente detalle:

PUESTOS	TITULARES	M ²	DESTINO DEL PUESTO	IMPORTE
Nº 1	Dña. ANA CRISTINA GUERRERO CORDERO	16,72 m ²	Ultramarinos o venta de varios, con exclusión del ramo de carnicería, pescadería y frutería.	501,60 € / mensuales
Nº 4	D. JOSÉ MARFIL REYES	17,22 m ²	Carnicería	516,60 € / mensuales
Nº 7	Dña. ANA CRESPILO MOYA	16,88 m ²	Frutería	506,40 € / mensuales
Nº 10	D. JOSÉ A. ALARCÓN GUTIÉRREZ	17,22 m ²	Congelados	516,60 € / mensuales
Nº 13	D. JUAN C. GUERRERO CORDERO	16,63 m ²	Pescadería	498,90 € / mensuales

Los adjudicatarios podrán sustituir el pago del canon mensual fijado, por el compromiso de asumir y sufragar todos los gastos ordinarios y extraordinarios que afecten o se devenguen sobre los locales, instalaciones y zonas comunes.

- Plazo de concesión de **15 años improrrogables**.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



Habiendo constituido los adjudicatarios la garantía definitiva, por los importes abajo detallados y habiendo presentado los documentos justificativos exigidos de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

PUESTOS	TITULARES	IMPORTES DE LA GARANTÍA DEFINITIVA	
		EN LETRAS	EN CIFRAS
Nº 1	Dña. ANA CRISTINA GUERRERO CORDERO	TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS	3.210,24 €
Nº 4	D. JOSÉ MARFIL REYES	TRES MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS	3.306,24 €
Nº 7	Dña. ANA CRESPILO MOYA	TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	3.240,96 €
Nº 10	D. JOSÉ A. ALARCÓN GUTIÉRREZ	TRES MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS	3.306,24 €
Nº 13	D. JUAN C. GUERRERO CORDERO	TRES MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS	3.192,96 €

Examinada la propuesta presentada por la Concejalía correspondiente y la documentación que acompaña de conformidad con lo establecido en el artículo 133.5 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2008 y publicado en el Perfil del Contratante.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios del contrato, el presente acuerdo, debiendo procederse a la formalización de aquel en el plazo de 10 días hábiles siguientes al de la fecha en que reciba la notificación del presente acuerdo de adjudicación definitiva.

TERCERO. Publicar la adjudicación definitiva del contrato en el Perfil del Contratante.

CUARTO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 308.3 de la Ley 30/2007 de octubre, de Contratos del Sector Público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/92 de Procedimiento Administrativo Común, contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y ante el órgano que lo ha dictado, podrá interponer, por escrito dirigido a esta Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la presente notificación, el recurso de reposición potestativo, previamente a la interposición del Recurso Contencioso-administrativo.-

Una vez resuelto el Recurso de Reposición presentado, podrá interponer, ante el Órgano competente en Málaga de dicha Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la fecha en que reciba la notificación de la resolución de aquel, el oportuno Recurso Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Transcurrido un mes desde la fecha de interposición del referido Recurso de Reposición sin que esta Administración le haya notificado la resolución expresa de dicho Recurso, se entenderá desestimado éste por silencio administrativo, quedando expedita la vía contencioso-administrativa en el plazo de 6 meses a partir del día en que deba entenderse producido el silencio administrativo negativo, de conformidad con lo previsto en el citado artículo 46.1 de la Ley Jurisdiccional.-

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno y que en Derecho proceda.



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

El Secretario General

Fdo.: Valeriano Lavela Pérez